

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2024-3892

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2024, se ha acordado aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PGOU de Posadas, de carácter no estructural, que ha sido promovida por este Ayuntamiento y redactada por Estudio García de Viguera, S.L.P., cuyo objeto consiste en ajustar las siguientes ordenanzas Art. 8.2.3.3 Condiciones de uso, Art.10.3.10 Vivienda familiar vinculada a fines agrarios, Art. 11.1.1.2 Régimen particular de normativa, Art. 11.2.2.1 Definición y normas generales del Plan General.

Conforme al artículo 78 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y art. 104 del Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de diciembre (RGLISTA), este último en relación con el artículo 8 de dicho Reglamento, se somete el expediente (GEX 4051/2024) a trámite de información pública, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de anuncio en el BOP y en el tablón de Edictos municipal. Igualmente se publicará en la página web municipal a fin de que la población reciba la información que pudiera afectarle. Se publicará igualmente el expediente, en el Portal de la Transparencia y se pondrá el expediente de manifiesto en las oficinas Urbanismo del Ayuntamiento, ubicadas en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial, en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes. Cualquiera que lo desee pueda examinar el expediente y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Posadas, 27 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8833 B0BC 5FBA 07E7 5D65 Fecha Firma: 15-10-2024 07:58:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8833B0BC5FBA07E75D65

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba